



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0912] [9L/5300-0917]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0917]

MOTIVOS POR LOS QUE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "ESTRATEGIA REGIONAL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS" NO HA SIDO EJECUTADA, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"A fecha 16 de octubre de 2017, se han adjudicado con cargo a la partida presupuestaria 2017.0506.456C.611.23, "Estrategia Regional de Especies Exóticas Invasoras" un total de seis proyectos de eliminación de diferentes especies de fauna y flora invasoras por un importe total de 308.579,12 euros, siendo la cuantía inicial de dicha partida de 300.000 euros. Por tanto, esa partida está agotada y se ha ejecutado por completo; el déficit se ha cubierto con otros subconceptos del concepto presupuestario 2017.0506.456C.611, pues ése es el nivel de vinculación.

Además de los proyectos que se han cargado de forma directa a la citada partida, y con cargo al subconcepto 2017.0506.456C.611.18 "Actuaciones en espacios naturales y áreas recreativas rurales", se han ejecutado otros cuatro proyectos de eliminación de invasoras en espacios naturales protegidos, por un importe total de 136.469,96 euros, con lo que la inversión total de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en la lucha contra especies invasoras en 2017 asciende a 445.049,08 euros.

Esos proyectos demuestran la continuidad de los trabajos de eliminación de especies invasoras que viene realizando la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación desde hace años y que no se ve interrumpida por la prolongación de la tramitación administrativa de la Estrategia, considerando además el carácter no normativo de ésta."